PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 - 110 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

- Para la realización de las partes escritas de la Prueba de la fase de oposición (primera prueba) el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir.
 No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
 Su incumplimiento supondrá una calificación de 0.
- Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).
- El tribunal podrá excluir del procedimiento a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación fraudulenta (uso de materiales no permitidos, dispositivo electrónico puesto que todos los opositores deberán apagar cualquier medio electrónico de comunicación con el exterior), quedando a todos los efectos en situación de NO PRESENTADOS.
- Los aspirantes convocados para los ejercicios colectivos deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas por el mismo, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal y la Dirección General de Recursos Humanos.
- En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante el original del DNI, carné de conducir o pasaporte y para aquellos que no sean nacionales, la documentación que se incluye en el punto 5.1 de la base quinta de esta Resolución para los ciudadanos extranjeros.
- Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal las publicaciones de los distintos llamamientos de los aspirantes para la segunda prueba (Presentación de programación-Preparación y exposición unidad didáctica) estarán disponibles en

el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios habilitado en el I.E.S Ágora, con 2 días hábiles al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

- Se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél <u>que resulte **ilegible**</u>. Esta prueba se calificará con 0.
- Las sesiones de la segunda prueba (Presentación de programación Preparación y exposición unidad didáctica) tendrán carácter público y se permitirá la asistencia, siempre antes del comienzo de la exposición por el opositor, queda prohibida la grabación o retransmisión de este acto a través de cualquier medio. Los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del tribunal.

Criterios de valoración ortográficos:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos. Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo,
 de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio
 calificado.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

I) Procedimiento selectivo accesos 1 y 2: ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada

Primera prueba (parte A + parte B)

Primera Prueba. Parte A: Prueba Práctica

Duración

Consistirá en la resolución de **4 ó 5 supuestos prácticos escritos**, para los que el opositor dispondrá de **2,5 horas.**

Estos ejercicios permitirán comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a esta especialidad.

Criterios de evaluación.

En el Anexo VII de la Resolución consolidada de 20 de febrero de 2025 la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, se establece:

"El tribunal tomará la opción de plantear una o más de las pruebas siguientes:

- A partir de un estudio comercial para constituir o implantar una empresa nacional/internacional, definición de un plan de marketing
- A partir de distintas operaciones comerciales nacionales/internacionales,
 realización de la gestión administrativa y financiera.
- A partir de un supuesto práctico de actuación inspectora de consumo, análisis de la legislación aplicable y el procedimiento que se debe seguir".

Se evaluará positivamente la adecuada estructuración, planteamiento y el rigor en la resolución de los supuestos prácticos.

Se tendrá en cuenta tanto el resultado final de los ejercicios como la ejecución de procedimientos a seguir, de forma que la puntuación asignada en la corrección será progresiva a la consecución de los hitos alcanzados en la resolución del supuesto.

4

Se valorará la aplicación de la normativa vigente en la realización de los ejercicios planteados.

Criterios de Calificación de los distintos ejercicios.

- Si alguno tuviera apartados la valoración de cada uno figurará en el texto del

propio examen.

La calificación de esta prueba práctica será la correspondiente a la suma de los

4/5 supuestos que la componen.

La puntuación asignada a este ejercicio práctico será de 0 a 10 puntos.

- La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de

los miembros del tribunal, cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una

diferencia de 3 o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones

máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones

restantes.

- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la

calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes

(antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Material Permitido.

Bolígrafo Azul o negro.

- No se permite el uso de correctores (el opositor recogerá entre paréntesis con una

línea lo que desee tachar). Ejemplo: (NO VÁLIDO)

- Calculadora no programable, que no incluyan funciones financieras ni estadísticas

avanzadas. Los tribunales no facilitarán calculadoras alternativas. Si durante el

transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida,

supondrá la expulsión del infractor.

Primera Prueba. Parte B: Desarrollo de un Tema

Duración.

Dos horas.

- Se realizará a continuación de la parte A, después de un descanso de media hora.

Instrucciones para la prueba.

5

- Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre 4 temas extraídos mediante un sorteo telemático que se llevará a cabo en el Tribunal 1 de los correspondientes al temario de la especialidad.

Material permitido.

Bolígrafo azul o negro.

Criterios de Calificación de la prueba.

- Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:
- 1. Estructura del tema 1 punto
- 1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
- 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
- 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- 1.5. Referencias bibliográficas, autores, páginas web (actualizadas y fidedignas)
- 2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- 2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.
- 2.3. Elaboración personal y original.
- 3. Contenidos específicos del tema 8 puntos
- 3.1. Nivel de profundización y actualización de los contenidos
- 3.2. Valoración o juicio crítico y fundamento de los contenidos
- 3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...
- 3.4. Secuencia lógica y ordenada
- 3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la puntuación obtenida por 0,3

- La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del tribunal, cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de 3 o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes
- Para la superación de esta parte (Parte B: Desarrollo por escrito de un tema), los aspirantes deberán alcanzar (antes de la ponderación), al menos, 2,5 puntos.

Segunda Prueba (parte A + parte B)

Instrucciones comunes a la parte A y B para el desarrollo de la prueba, duración y materiales a emplear.

- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica.
- La exposición se hará en sesión pública.
- Podrá emplear el uso de <u>nuevas tecnologías</u> (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, <u>que deberán ser aportadas por ellos mismos</u>.
- Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.
- Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior **quedará excluido del proceso selectivo**, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.
- El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de <u>veinte minutos</u>, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de <u>treinta minutos</u>. La duración del debate no podrá exceder de <u>diez minutos</u>.

Segunda prueba. Parte A: Presentación de una programación didáctica.

Criterios de calificación para la prueba:

- Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente (0,5 puntos).

- Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente (0,5 puntos).
- Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias (0,5 puntos).
- Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas (2 puntos).
- Relacionar los objetivos con los contenidos, los resultados de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente (2,5 puntos).
- Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica. (2 puntos).

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.

En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener <u>un</u> <u>mínimo de doce Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje</u>, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante sin utilizar ningún tipo de inteligencia artificial y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos

La programación se entregará al tribunal de forma presencial, <u>en formato papel y en un pendrive,</u> en la forma y plazo fijados, de no ser así, decaerá del proceso selectivo.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la parte A por 0,3.

Duración

La programación didáctica, será defendida oralmente ante el tribunal, para ello el candidato dispondrá de 20 minutos.

Penalización

En relación con la programación:

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.
- Si la programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y, por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir del número 80, ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en la Resolución de esta convocatoria: hasta 5 puntos.
- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

Segunda prueba. Parte B: Preparación y Exposición Oral de una Unidad Didáctica.

Criterios de calificación para la prueba:

- Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general (0,5 puntos).
- Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias. (1 punto).
- Presentar coherentemente los contenidos (1 punto).
- Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos, resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica (3 puntos).
- Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica (2 puntos).
- Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica (1 punto).
- Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad (1,5 puntos).

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Duración.

La exposición oral de la unidad didáctica, será defendida oralmente ante el tribunal, para ello el candidato dispondrá de 30 minutos.

Materiales a utilizar.

El aspirante podrá utilizar, únicamente para la exposición de la <u>unidad didáctica un</u> <u>guion</u>, en forma de esquema, para ordenar su exposición en una hoja tamaño **DIN A4, que no excederá de una página por una cara**, que será enseñado al tribunal antes de la exposición y será entregado al término de ésta. En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Asimismo, los aspirantes podrán emplear para su exposición y defensa el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), incluida la conexión a internet y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar

que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.

El material auxiliar, ordenador, proyector.... se deberá aportar por el opositor.

II) Procedimiento selectivo accesos 5: Adquisición de nuevas especialidades

ÚNICA PRUEBA

Primera parte

La prueba consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre 5 extraídos al azar por el tribunal.

<u>Tiempo de duración:</u> El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación. La exposición y el planteamiento didáctico tendrán una duración máxima de una hora y treinta minutos.

Descripción del ejercicio

Consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad, a la que seguirá un debate.

La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso, elegido por el aspirante, indicando, en cualquier caso, las competencias, los objetivos, los contenidos, las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo del mismo.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto; se valorará especialmente la cita de referencias bibliográficas, si proceden.
- Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración del tema personal y original.
- Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y los recursos

necesarios para el desarrollo de los mismos. Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.

Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la preparación de la misma. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.

Segunda parte:

Realizará **la misma prueba práctica y el mismo día que** los aspirantes de ACCESO 1 y 2.

Para calificar esta prueba los aspirantes deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes.

La valoración de la prueba será de «apto» o «no apto» y obtendrán la nueva especialidad únicamente quienes hayan sido calificados con «apto».